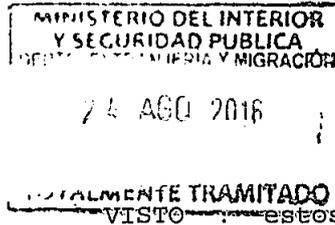


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6735136



RESOLUCIÓN EXENTA N° 173250

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO ~~los~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sonia Mirella MONCADA CARRANZA RUN: 25.029.572-3
2. Don Ronaldo Snayder RAMIREZ MONCADA RUN: 25.029.491-3
3. Doña Antay Belen RAMIREZ MONCADA RUN: 25.029.527-8
4. Don Heriberto BENITEZ QUINTERO RUN: 24.993.911-0
5. Doña Nuria MUGURUZA PUENTE RUN: 25.032.324-7
6. Don Martin Miguel PERDOMO CORREA RUN: 24.620.650-3
7. Don Adrian Guillermo BARRIOS LUNA RUN: 25.017.290-7
8. Don Stephen Ernest TUNTLAND RUN: 24.996.989-3
9. Doña Katherin Yisela NARANJO RUN: 24.411.360-5
10. Don Jhon Freddy CUARTAS MONTOYA RUN: 23.625.021-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN